

Informe de incumplimiento: Sección Técnica de Conservación de la Edificación de fecha 4 de mayo de 2009.

Importe honorarios técnicos supuesto ejecución subsidiaria: 1956,69 euros.

No obstante, esa Comisión Ejecutiva resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla a 20 de mayo de 2009.—El Gerente, Miguel Ángel Millán Carrascosa. Vista la anterior propuesta elévese a la Comisión Ejecutiva. Sevilla, 20 de mayo de 2009. El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.»

Todo lo anterior se publica para que sirva de notificación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 19 de diciembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-1119

ALCALÁ DEL RÍO

El Sr. Alcalde-Presidente con esta fecha ha dictado Decreto 087/2012, de 14 de febrero, por el que se inicia el procedimiento para la selección de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Alcalá del Río, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las condiciones que se requieren para ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, son las establecidas en el artículo 302 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, si bien no es preciso ser licenciado en derecho.

Asimismo, los aspirantes deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en los artículos 13 y siguientes del citado Reglamento número 3/1995.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el Registro del Ayuntamiento de Alcalá del Río en horario de 9.00 a 14.00, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados deberán hacer constar en las solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos a la fecha del cierre de presentación de las mismas. Asimismo deberán adjuntar documentación acreditativa de lo alegado en la instancia en cuanto a titulación académica, experiencia y méritos, y demostrativa de la inexistencia de incapacidad o incompatibilidad. Igualmente deberán los candidatos adjuntar una breve memoria argumentando la idoneidad de su candidatura y cuantos otros aspectos crean necesarios deban ser tenidos en cuenta a la hora de valorarla.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá por mayoría absoluta el Juez de Paz titular y el sustituto, de entre aquéllos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos. En caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación lo elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

La duración de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto es de cuatro años y el nombramiento de las personas seleccionadas por el Pleno del Ayuntamiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Alcalá del Río a 14 de febrero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz.

253F-2150

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana 11, del plan parcial del sector S-3 «Virgen de Araceli» de Arahal (Sevilla), según documento redactado por el Arquitecto de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal don José Julio Ortega Godino.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en «BOP», en cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1º.2ª de la LOUA.

Arahal a 18 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

6W-786

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de noviembre de 2011, acordó al punto 4.3 de su orden del día, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002 (LOUA), admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público de Ampliación de Centro de Formación Agraria (CAFA), situado en Camino Vereda de Sevilla, s/n, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal y redactado por el Arquitecto de la Delegación de Urbanismo don Rafael González Millán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apto. 1º, letra c) de la LOUA se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el mencionado Proyecto de Actuación, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual se podrá examinar el mismo en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Corredera núm. 1 de Arahal (Sevilla) y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Arahal a 18 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

6W-787

CANTILLANA

Don Enrique Naranjo Pérez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 53/2012, de fecha 24 de enero de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en este Ayuntamiento de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2011, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 261, de 11 de noviembre de 2011, y en el BOJA núm. 217, de 5 de noviembre de 2011, y en aplicación del artículo 7 del Decreto 201/2003 de la Consejería de Gobernación, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración